

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA RESPECTO DEL OFICIO IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA JGCDMX/MAM/009/2018, MEDIANTE EL CUAL EL DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 107, PÁRRAFO SEGUNDO DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PROPONE A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LA TERNA CORRESPONDIENTE PARA LA DESIGNACIÓN DEL SUSTITUTO O SUSTITUTA DEL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACAN.

**DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL PLENO DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

A la Comisión de Administración Pública Local le fue turnada para su **análisis y dictamen** el oficio identificado con la Clave Alfanumérica JGCDMX/MAM/009/2018, mediante el cual el Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, en su carácter de Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, hace del conocimiento de esta Soberanía que el C. José Valentín Maldonado Salgado, renunció al cargo que ostentaba como Jefe Delegacional en Coyoacán. Por lo que con fundamento en el artículo 107, segundo párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, propone a este Órgano Legislativo la terna correspondiente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 fracción XI y 107 párrafo segundo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 61 fracción I, 62 fracción II, 64, 89 y 90 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; 4, 5, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ésta Comisión somete a la consideración de ésta H. Asamblea Legislativa el presente dictamen al tenor del siguiente:

### PREÁMBULO

1.- Por instrucción de la Presidencia de la Comisión de Gobierno, de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, mediante oficio ALDF/VII/CG/ST/192/2018, signado por el Secretario Técnico de la misma, remite a esta Comisión el oficio JGCDMX/MAM/009/2018, de fecha 15 de enero de 2018, signado por el Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, en su carácter de Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 107 del Estatuto de Gobierno, propone a este Órgano Legislativo la terna correspondiente a ocupar la titularidad de la Delegación Coyoacán.

2.- Para dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración Pública Local se reunió en sesión ordinaria el día 27 de marzo de 2018, para dictaminar la designación correspondiente del sustituto o sustituta a ocupar el cargo de Jefe Delegacional en Coyoacán, a fin de ser sometido el a la consideración del Pleno de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES

Con fecha 24 de enero de 2018, fue recibido en esta Comisión de Administración Pública Local el oficio JGCDMX/MAM/009/2018, de fecha 15 de enero de 2018, que a la letra dice:

*“Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, en mi carácter de Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, respetuosamente me permito hacer de su conocimiento que el C. José Valentín Maldonado Salgado, renunció al cargo que ostentaba como Jefe Delegacional en Coyoacán, en esta Ciudad de México.*

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

*En ese contexto y, con fundamento en artículo 107, segundo párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y a efecto de que esa H. Asamblea este en posibilidad de designar al sustituto o sustituta del Jefe Delegacional en Coyoacán, me permito proponer la siguiente terna:*

- *Pablo López Ángel*
- *Oliver Domínguez Sánchez*
- *Edgar Jiménez Santillán*

*Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.”*

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** En términos de lo dispuesto por las fracciones XI y XXVIII del Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, se faculta a la Asamblea Legislativa para legislar en materia de administración pública local, su régimen interno y de procedimientos administrativos, así como para designar, a propuesta del Jefe de Gobierno, por el voto de la mayoría absoluta de los diputados integrantes de la Legislatura, a los sustitutos que concluyan el periodo del encargo en caso de ausencia definitiva de los Jefes Delegacionales.

**SEGUNDO.-** De conformidad a lo dispuesto por los Artículos 59 y 60 fracción II, 62 fracción II y 64 de la Ley Orgánica; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 12, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ésta Comisión es competente para conocer y dictaminar lo relativo al presente asunto.

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

**TERCERO.-** La Comisión de Administración Pública Local es competente para emitir el dictamen mediante el cual se determine la designación a propuesta del Jefe de Gobierno respecto de la persona que deba sustituir al Jefe Delegacional en Coyoacán, para que concluya el periodo del encargo por renuncia de su titular.

**CUARTO.-** Que atendiendo a la renuncia que presentó el C. José Valentín Maldonado Salgado al cargo que ostentaba como Jefe Delegacional en Coyoacán, el Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, en su calidad de Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 107 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, tiene la facultad expresa para presentar ante esta Soberanía, la propuesta de quien habrá de sustituir, por ausencia cualquiera que sea el caso, al Jefe Delegacional en Coyoacán, artículo que en su letra dice:

*“ARTÍCULO 107.- Las ausencias de más de quince días y hasta por noventa días deberán ser autorizadas por el Jefe de Gobierno y serán cubiertas en términos de la Ley Orgánica respectiva.*

*En caso de ausencia por un periodo mayor a noventa días, cualquiera que sea la causa, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal designará, a propuesta, del Jefe de Gobierno y por mayoría absoluta de los diputados integrantes de la Legislatura, al sustituto.”*

**QUINTO.-** Esta dictaminadora para llevar a cabo el proceso de designación de la persona que sustituirá al Jefe Delegacional en Coyoacán atendió lo siguiente:

Que el artículo 104 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece lo siguiente:

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

*“ARTÍCULO 104.- La Administración Pública del Distrito Federal contará con un órgano político-administrativo en cada demarcación territorial.*

*Para los efectos de este Estatuto y las leyes, las demarcaciones territoriales y los órganos político-administrativos en cada una de ellas se denominarán genéricamente Delegaciones.*

*La Asamblea Legislativa establecerá en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal el número de Delegaciones, su ámbito territorial y su identificación nominativa.”*

Por su parte el artículo 105 del mismo ordenamiento establece los requisitos para ocupar el cargo de Jefe delegacional, de la siguiente manera:

*“ARTÍCULO 105.- ARTÍCULO 105.- Cada Delegación se integrará con un Titular, al que se le denominará genéricamente Jefe Delegacional, electo en forma universal, libre, secreta y directa cada tres años, según lo determine la Ley, así como con los funcionarios y demás servidores públicos que determinen la ley orgánica y el reglamento respectivos.*

*Para ser Jefe Delegacional se requiere:*

*I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y no tener otra nacionalidad, en pleno goce de sus derechos;*

*II. Tener por lo menos veinticinco años el día de la elección;*

*III. Ser originario del Distrito Federal con dos años de residencia efectiva inmediatamente anteriores al día de la elección, o vecino de él con residencia efectiva no menor de tres años inmediatamente anteriores al día de la elección,*

*y*

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

*IV. Cumplir los requisitos establecidos en las fracciones IV a X del artículo 53 del presente Estatuto. (ARTICULO 53.- ...*

*IV. No haber desempeñado el cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal con cualquier carácter o denominación;*

*X. No ser ministro de algún culto religioso, a no ser que hubiere dejado de serlo con la anticipación y en la forma que establezca la ley;*

*...”*

**SSEXTO.-** Una vez revisados requisitos señalados en el considerando que precede, esta dictaminadora pudo constatar que los tres postulantes reúnen los requisitos, de la siguiente manera:

- *Pablo López Ángel*
- *Oliver Domínguez Sánchez*
- *Edgar Jiménez Santillán*

Todos son ciudadanos mexicanos;

- 1) Que se encuentran en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; así como, que cuentan con más de 25 años de edad al día de la designación.
- 2) Que cuentan con práctica profesional mínima requerida.
- 3) Que gozan de buena reputación y que no han sido condenados por delito intencional que amerite pena privativa de la libertad.

**En razón de lo anterior, y una vez revisados de manera exhaustiva los curriculum vitae de cada uno de los postulantes, los diputados integrantes de esta dictaminadora, observaron que al haber reunido los requisitos antes señalados y al contar con las cualidades profesionales y la experiencia laboral requerida en**

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

mejor y mayor grado, determinaron que el **C. Edgar Jiménez Santillán**, reúne las cualidades y características profesionales para desempeñar el cargo de la mejor manera.

**SÉPTIMO.-** Esta Comisión dictaminadora a fin de satisfacer los debidos requisitos procedimentales para la designación de la persona que habrá de ocupar el cargo de Jefe Delegacional en Coyoacán, estimó conveniente notificarles a través del Presidente de la Comisión, el inicio del procedimiento de análisis, examen, valoración, dictaminación, y en su caso designación, situación que se hizo en tiempo y forma.

**OCTAVO.-** Del resultado de dicho análisis y valoración de la documentación curricular respectiva, así como de los requisitos señalados en los considerandos anteriormente expuestos, esta Comisión dictaminadora consideró procedente y pertinente proponer al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de entre la lista enviada para tal efecto por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, la designación como Jefe Delegacional sustituto en Coyoacán, para que concluya el periodo de dicho encargo al **C. Edgar Jiménez Santillán**.

En mérito de lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 12, 50, 52 y 55 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión de Administración Pública Local, de la VII Legislatura, determina que se:

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Se designa al **C. Edgar Jiménez Santillán**, como Jefe Delegacional sustituto en Coyoacán, para que concluya el periodo de dicho encargo.

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

**SEGUNDO.-** Cítese al **C. Edgar Jiménez Santillán**, para la debida protesta ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**TERCERO.-** Notifíquese al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para los efectos procedentes.

**CUARTO.-** Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32, 33 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Dado en el Recinto Legislativo a **27 de marzo de 2018**.

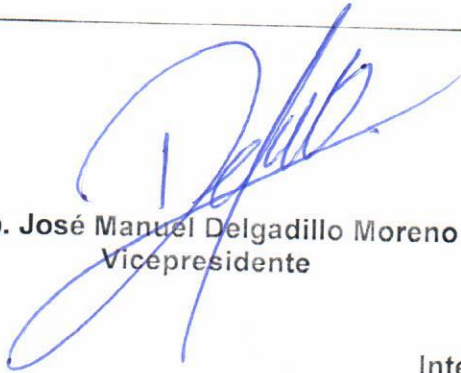
Por la Comisión de Administración Pública Local:

Dip. Adrián Rubalcava Suárez  
Presidente





## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL



**Dip. José Manuel Delgadillo Moreno**  
Vicepresidente



**Dip. Nora del Carmen Barbara Arias Contreras**  
Secretaria

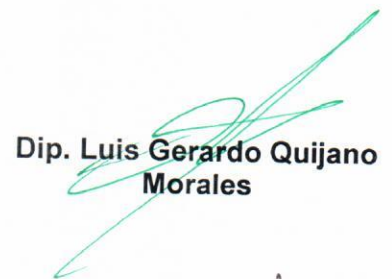
Integrantes:



**Dip. Leonel Luna Estrada**



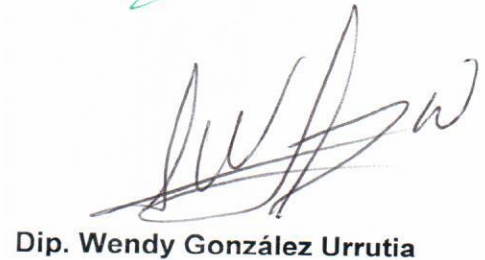
**Dip. Elizabeth Mateos Hernández**



**Dip. Luis Gerardo Quijano Morales**



**Dip. Fernando Zárate Salgado**



**Dip. Wendy González Urrutia**



**Dip. (Grupo Parlamentario Morena)**  
SUÁREZ DEL REAL

**Dip. (Grupo Parlamentario Morena)**

**Dip. (Grupo Parlamentario Morena)**